



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GESTION DE APOYO A LA  
COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° **7685** /2022.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2070, de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 946, de fecha 09 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13535, de 08 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Municipal Enlace Norte prestará apoyo en el desarrollo del programa "Gestión de Apoyo a la Comunidad", cuya actividad principal es la realización de operativos comunitarios en favor de los vecinos del sector, los cuales han visto con el incremento de la población y de los espacios habitados, la falta de acercamiento de servicios y ayuda, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "GESTIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: GESTIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Enlace Municipal Norte
1.3.-FECHA	: AGOSTO A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Enlace Municipal Norte, en su rol social de prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio, da entrega de servicios sociales y el apoyo necesario para el fomento la prevención en temas de seguridad ciudadana, actividades de interés común y por esto se ha dispuesto la ejecución del espacio de operativos comunitarios.  Dando así cumplimiento al Art. 4 Letras a), b), d), i) y j) de la Ley N° 18.695.-
2.2. DESCRIPCIÓN	: Oficina Municipal Enlace Norte, en su papel de proponer y ejecutar dentro de su ámbito diversas actividades en beneficio de los habitantes del sector norte de la ciudad de Arica, es que impulsa la idea de desarrollo mediante la iniciativa de Gestión de Apoyo a la Comunidad, cuya actividad principal es la realización de operativos comunitarios en favor de los vecinos del sector, los cuales han visto con el incremento de la población y de los espacios habitados, la falta de acercamiento de servicios y ayuda.  Como operativos comunitarios, la intención es acercar una serie de beneficios a los vecinos del sector norte de la ciudad, ya sea en plazas o parques, acercando las oficinas de los funcionarios públicos para gestionar solicitudes, reclamos y ayudar en dar solución a las problemáticas que se generan tanto a nivel personal, como de comunidad.  Para realizar las labores necesarias para el desarrollo de los barrios del sector, es que se trasladarán a terreno las entidades pertinentes para el desarrollo de dichos beneficios, siendo este trabajo en un área designada con anticipación, con duración de una jornada por sector, durante el desarrollo del año 2022.  Los operativos comunitarios a realizarse, generarán instancias que serán favorecedoras en cuanto a los servicios que se presten en la entrega de información y para la elaboración de trámites, que a menudo se encuentran alejados de los sectores a intervenir, ofreciendo no solo servicios del tipo social, sino que también espacios de autocuidado como lo son la implementación de servicios de peluquería popular para atención y cuidado de los vecinos del sector y peluquería veterinaria para promover la tenencia responsable de mascotas, entre otros servicios de libre acceso y sin costo asociado para los usuarios.

Como programa, Gestión de Apoyo a la Comunidad, se resalta la necesidad de participación de los vecinos a las diversas actividades que se realicen durante el año 2022 por la Oficina Municipal Enlace Norte, es por esto que para promover las instancias de acercamiento e intervención en los espacios, se contará con el refuerzo mediante la adquisición de premios, los cuales serán otorgados en relación a la cooperación y participación en la realización de actividades interactivas que se desarrollarán durante las jornadas de acercamiento de la comunidad en respuesta a estas gestiones y a las diversas jornadas a realizarse durante este año 2022.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Premios	Elementos que darán realce a las actividades e incentivarán la participación de la comunidad a los espacios de recreación dentro de la jornada de servicio, haciendo diferencia en los tipos de premios a entregar de acuerdo a la actividad que se esté premiando, ya sea para niños, adultos, mujeres, estudiantes, familias, etc.

\*Los materiales están sujetos a modificación y/o complementación según anexo 2.

CARTA GANTT

MESES	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
ACTIVIDADES					
OPERATIVOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X

\*Fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones debido a contingencia sanitaria.

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y fomentar la participación ciudadana de los habitantes del sector norte de la ciudad de Arica, entregando servicios y beneficios sociales, generando espacios de participación e integración comunitarias.

*Objetivos Específicos:*

Realizar actividades recreativas y culturales en los diversos sectores de la ciudad de Arica, para la comunidad.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Municipal Enlace Norte.
- ✓ Otros Estamentos Municipales, Públicos y Privados.

4.2.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Adquisición de Premios, para entregar en actividades a realizar como parte de la iniciativa para participación activa de la comunidad del sector norte. Detalle según anexo 2.	5.100.000
TOTAL	5.100.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$5.100.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales.														
5.2 IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (Gto. Premios)</td> <td>5.100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total</td> <td>\$ 5.100.000</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	5.100.000	Valor Total			\$ 5.100.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	5.100.000												
Valor Total			\$ 5.100.000												

El monto total del Programa es de \$ 5.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARÍO MUNICIPAL

GER/JUF/CCG/bcm.-

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA